



RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL VICERRECTORADO DE INNOVACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2023 DEL III CONCURSO DE EMPRENDIMIENTO “IDEAS LOCAS PARA CAMBIAR EL MUNDO”.

Resolución Provisional de 18 de diciembre de 2023, de la Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad de la Universidad de Huelva, por la que se conceden los premios al III Concurso de Emprendimiento “Ideas Locas para Cambiar el Mundo” en la Universidad de Huelva, publicado en BOJA con fecha 27 de noviembre de 2023.

Visto el acuerdo y la propuesta de resolución elevada por el Jurado una vez evaluadas las solicitudes presentadas conforme a los criterios establecidos en la Convocatoria, este Vicerrectorado RESUELVE:

Otorgar los siguientes premios:

PRIMER PREMIO de 600€ a la Idea más creativa de emprendimiento innovador y adaptación a las situaciones que estamos viviendo con enfermos de Ictus: **APP PARA ICTUS**, de M^a Ángeles Esteban Sánchez.

SEGUNDO PREMIO de 400€: **REPLAY FAMILY**, Idea presentada por Daniel Algarrada Gordillo, Pablo Llorca Galdeano, Francisco Mora Lorca, y Manuel Mora Lorca.

TERCEROS PREMIOS de 200€:

El jurado decide dejar desierto uno de los “Terceros premios”. Las ideas premiadas son:

1. **SHARINGTOOL COMUNITY** de Ageu Depetris Filho.
2. **TIROXÍMETRO** de Manuel Antonio Martín Alfonso.

Contra esta Resolución se podrán presentar alegaciones **hasta el 26 de diciembre de 2023**. Las alegaciones, irán dirigidas al Servicio de Empleo y Emprendimiento de la Universidad de Huelva y se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva, sita en C/ Dr. Cantero Cuadrado, nº 6 de Huelva o en el edificio Juan Agustín de Mora del Campus El Carmen.

Una vez pasado el plazo de alegaciones, se hará pública la Resolución definitiva de los Premios asignados.

En Huelva, a 18 de diciembre de 2023

La Vicerrectora de Innovación y Empleabilidad

Isabel M^a Rodríguez García

Código Seguro De Verificación	Z1MT6mP1SaXNSR/LYtd3iQ==	Fecha	19/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Isabel Maria Rodriguez Garcia		
Url De Verificación	https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/Z1MT6mP1SaXNSR/LYtd3iQ=	Página	1/1

